UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS AREA DE PERSONAL



02406 **DECRETO EXENTO Nº** MARIA ELENA, 3:0 ASO 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para 1.-Funcionarios Municipales.
- 2.-La Solicitud de Cometido.
- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la 3.-Municipalidad de Maria Elena y don VICTOR VILCHES TAPIA.
- El Decreto Nº 6872 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022. 4.-
- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y 5.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de concurrir a la localidad de TOCOPILLA para realizar diversos 1.tramite propios del servicio.

DECRETO:

- APRUEBESE, Cometido Funcionario del Sr. VICTOR VILCHES TAPIA, 10 Honorarios, Operaciones, para realizar las siguientes gestiones:
 - APOYO EN TRASLADO DE COLCHONES A LA MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA.
- PAGUESE, por el Çometido simple, sin pasajes y sin pernoctar, el siguiente 20 monto:

VALOR DE COMÉTIDO \$ 20.962.-18 DE JULIO DE 2022 FECHA DE COMETIDO

30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION: Contabilidad – Secretaria Municipal – Archivo.